

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Determinación de retribuciones, dietas e indemnizaciones de miembros de la corporación**

De conformidad con el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 32 de la Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi se da publicidad a la determinación de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación fijada en la sesión plenaria celebrada con fecha 11 de julio de 2019:

1. Asignaciones por asistencia efectiva a Pleno y otras reuniones a la que sean formalmente convocados: 120,00 euros/ sesión.
2. Asignaciones por asistencia efectiva las Comisiones Informativas de que formen parte: 90,00 euros/sesión.
3. Régimen de dedicación del Alcalde: Régimen de dedicación parcial al 50 por ciento, con una retribución anual bruta de 23.406,92 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Berantevilla, a 30 de septiembre de 2019

El Alcalde

MARIO PEREA ANUNCIBAY